

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL

En la Ciudad de México, siendo el 05 de diciembre del 2016, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en Calle General Prim #4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06100, se llevó a cabo la segunda sesión plenaria ordinaria del Espacio de Participación Derechos de la Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la sustitución de la titularidad de la Coordinación Colegiada por parte de los entes, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación por, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social y como suplente, el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual.

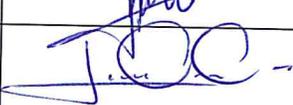
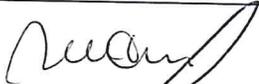
Segundo. Se aprueba de manera unánime la agenda acordada y plan de trabajo integrado, el cual comprende las siguientes estrategias enunciadas:

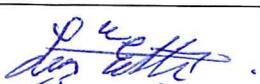
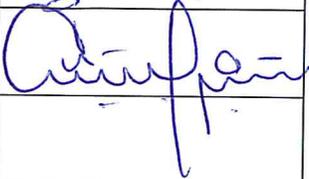
558. Diseñar, implementar y evaluar campañas que generen un cambio cultural que evite la discriminación y violencia sistemáticas que vive la población LGBTTTI.
559. Promocionar los derechos humanos de la población LGBTTTI, con el propósito de fomentar una cultura de la denuncia.
560. Presentar y aprobar los lineamientos para la generación de protocolos que orienten la atención de la población LGBTTTI a fin de erradicar prácticas discriminatorias, elaborados por la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
561. Fortalecer los espacios culturales que existen y abrir nuevos espacios en los órganos político-administrativos para promover actividades de y para la población LGBTTTI.
565. Fortalecer el Consejo de Apoyo de la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
566. Promover y fortalecer la figura de las y los defensores de la audiencia para que atiendan las peticiones y quejas de prácticas discriminatorias por orientación sexual e identidad de género contra la población LGBTTTI y con ello modificar contenidos en medios de comunicación para que no proyecten las prácticas heterosexuales como el único modelo válido de relación sexo afectiva y de parentesco.
567. Difundir, a través de una campaña, los derechos de las personas LGBTTTI.
570. Realizar seguimiento a empresas certificadas en términos de las acciones que se vayan generando para la inclusión de la población trabajadora LGBTTTI.
573. Modificar las reglas de operación de los programas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para la incorporación de la población LGBTTTI como parte de los grupos prioritarios.
574. Capacitar al personal de los servicios de salud, en todos sus niveles, en torno al conocimiento de las condiciones generales de la identidad de género y la orientación sexual, así como de las características sexuales de los sectores que conforman la población LGBTTTI.

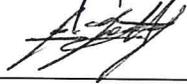
575. Difundir los programas y servicios públicos de salud hacia la población LGBTTTI.
576. Sistematizar datos sobre salud mental transversalizados por la variante etaria para la población LGBTTTI.
578. Elaborar un protocolo de salud para la atención de casos de intersexualidad.
579. Articular a los entes públicos para desarrollar el proyecto de iniciativa para reformar la Ley de Salud del Distrito Federal, que regule las intervenciones quirúrgicas de cambio de sexo para quienes las soliciten.
580. Ampliar la información sobre la población LGBTTTI en la publicación "Tu futuro en libertad".
581. Sensibilizar con perspectiva de género, enfoque de derechos de igualdad y no discriminación a la población escolar de todos los niveles en la Ciudad de México sobre los derechos de la población LGBTTTI.
583. Crear un protocolo de actuación que implementen los Órganos Impartidores de Justicia en materia de no discriminación por orientación sexual e identidad de género, que auxilie en la resolución de asuntos y combata la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
584. Capacitar a los órganos impartidores de justicia en materia de no discriminación por orientación sexual e identidad de género.
586. Evaluar el impacto del protocolo de atención hacia la población LGBTTTI de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México con participación ciudadana.

Tercero. Se acuerda como fecha de reunión para la tercera sesión plenaria del Espacio de Participación el 17 de febrero de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con el objetivo de aprobar el calendario de sesiones 2017 del Espacio y la ruta de seguimiento con base al plan de trabajo.

Aprobado dicho acuerdo, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
ENTES PÚBLICOS			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Secretaría de Salud CDMX	José Luis Vidales Vega	
2	Secretaría de Educación de la CDMX	Jaime Robledo Pérez	
3	Tribunal Superior de Justicia de la CDMX	Julia Ivette Vega González	
4	Secretaría de Desarrollo Social CDMX	Liliana Borillo Salazar	
5	SEDESO - UNAVI LGBTTTI	Miriam Patricia Estrada Jiménez	
6	PGJDF	CONCEPCION RAMIREZ CESPEDES	
7	Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual	Ma. del Carmen Macías Tranquilino	
8	UNAVI LGBTTTI	Gerardo Olivares Bringer	
9	Delegación Miguel Hidalgo	Rosa Lilia Rodríguez Aceitosa	

10	NLDF	Luz Esther Vallejo Lopez	
11	Delegación Miguel Hidalgo	Alexandro Alba Vargas	
12			
13			
14			
15			

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
SOCIEDAD CIVIL			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	PROOISNA S.C.	Sandra Val Muro Norma Elizabeth	
2	Opión Bi	Jorge Yáñez López	
3			
4			
5			